

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0214-R-2018 Piura, 12 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 95-4100-18-6 de fecha 29 de enero de 2018, presentado por el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 093-2018-D-FCCSSE-UNP de fecha 26 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, comunica que hasta la fecha no ha recibido el fondo de caja chica, siendo indispensable la confección de sellos para la Oficina de Decanato, solicita el reembolso del siguiente concepto:

Documento	Razón social	Monto
B/V N° 003792	Justo Humberto Yamunaqué Lupuche	S/ 26.00

Que, con Certificación Presupuestaria Nº 818-2018-OPPTO-OCP-UNP del 08 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional:

0006

Certificado:

49

Secuencia:

11

Genérica de Gasto:

2.3 Bienes y Servicios

Partidas:

2.3.2.7.11.99

Fuente de Financiamiento:

09 - Recursos Directamente Recaudados

Concepto:

Certificar gasto por reembolso de gasto a nombre de Justo Humberto Yamunaqué Lupuche

Documento que sustenta:

oficio N° 093-2018-D-FCCSSE-UNP

Monto:

S/26.00

bejecución que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice el reembolso de Caja Chica por el monto total de veintiséis con 00/100 soles (S/ 26.00) a favor del Sr. Justo Humberto Yamunaqué Lupuche, por concepto de confección de sellos y fechador solicitados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; conforme a la Boleta de Venta N° 003792 anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Boleta de Venta Nº 003792

C.C.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, OCI, OCARH, FCCSSE, ARCHIVO (2)

11 COPIAS.

mac

secretario general

CTOD